

Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Administradores Solidarios, Christopher Dedicik y David Giampaolo.—16.564.
y 3.ª 12-4-2006

FOREVER LEVANTE, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 813/05, en trámites de ejecución número 261/05, en reclamación de ejecución de conciliación ante el SMAC, a instancia de Enrique Almenara Sánchez, contra Forever Levante, S.L., se ha dictado auto con fecha 29 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Forever Levante, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 5.485,89 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 29 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—17.090.

FORN BADENAS, S. L.

RAMÓN BADENAS ESTELLA

JUAN BOHER DURÁN

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 15/05, a instancias de Antonio Miguel Cardona contra Forn Badenas, S. L.; Ramón Badenas Estella y Juan Boher Durán en el cual se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 8.242,60 euros de principal, más 825,00 euros de intereses provisionales y 825,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.105.

FRANCISCO BARBA LÓPEZ DE LERMA

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Pilar Juara Casanova contra la empresa Francisco Barba López de Lerma, sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 30-12-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Francisco Barba López

de Lerma, en situación de insolvencia parcial por importe de 650,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—17.112.

FRIMASUR MÁLAGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRIMÁLAGA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

ARRABAL GARCÍA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Frimasur Málaga, Sociedad Limitada», «Frimálaga, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Arrabal García, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas todas ellas con fecha 27 de marzo del 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de «Frimálaga, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Arrabal García, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente «Frimasur Málaga, Sociedad Limitada», y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por administradores solidarios de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 27 de marzo de 2006.—El Administrador de las tres sociedades, Andrés Gómez de la Torre.—17.511.

2.ª 12-4-2006

FRUITS COLL FAVA, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 12/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Fernando Almeda Macías contra Fruits Coll Fava, S. L., se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Fruits Coll Fava, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.749,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.715.

FUSAMA, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Francisco Valderrama Jiménez, contra «Fusama, S. L.», se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado «Fusama, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 37.062,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial.—16.710.

GAMAZO 20, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 15, de Madrid, el día 3 de mayo de 2006, a las veinte horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como propuestas de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores.

Quinto.—Cambio de la política de inversión de la sociedad. Modificación en su caso del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Reducción del valor nominal de las acciones.

Séptimo.—Exclusión o ratificación de la exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—En su caso, adaptación de los Estatutos sociales al Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre, de Reglamento de IIC. Refundición de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 15, de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—17.943.

GARSAN INGENIEROS CONSULTORES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

SANDRIN FAM, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-